

CONFLICTOS EN REDES SOCIALES

PROCEDIMIENTOS PARA INTERVENIR A TRAVÉS DE DENUNCIAS O BLOQUEOS A GRUPOS O PERSONAS.

EN **FACEBOOK**, PARA DENUNCIAR A UN GRUPO Y/O PÁGINA, DEBEN IR A LA PÁGINA DEL GRUPO EN CUESTIÓN Y, UNA VEZ ALLÍ, SOBRE LA COLUMNA IZQUIERDA VERÁN UNA OPCIÓN QUE DICE "DENUNCIAR PÁGINA" O "DENUNCIAR GRUPO". SEGÚN CORRESPONDA, SI LA DENUNCIA ES PARA UN USUARIO, DEBEN HACER CLIC AL FINAL DE LA COLUMNA IZQUIERDA, DONDE DICE "DENUNCIAR/BLOQUEAR A ESTA PERSONA".

EN **TWITTER** SE DEBE INGRESAR A: <https://support.twitter.com/forms/abusiveuse>.

ALLÍ ENCONTRARÁN UN FORMULARIO PARA COMPLETAR RESPECTO DEL TIPO DE SITUACIÓN QUE SE PRETENDE DENUNCIAR: INSULTOS, AMENAZAS O PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVADA. EN EL SITIO <https://support.twitter.com/articles/72698-seguridad-usuarios-abusivos#>

SE INDICA CÓMO BLOQUEAR SEGUIDORES, DEJAR DE SEGUIR A ALGUIEN O HACER QUE LOS TUITS ESTÉN PROTEGIDOS O SEAN PRIVADOS.

GOOGLE+ PROPONE VARIOS PASOS SOBRE CÓMO INFORMAR DEL USO INADECUADO DE LA RED EN:

https://support.google.com/plus/answer/1253377?hl=es&ref_topic=1698318

LAS INDICACIONES ESTÁN ARMADAS PARA OPERAR TANTO DESDE UNA COMPUTADORA COMO DESDE UN TELÉFONO CELULAR.

PARTE DE ESTA INFORMACIÓN HA SIDO EXTRAÍDA DE LA PLATAFORMA PARA UNA INFORMACIÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN. BRACE PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR [HTTP://INTERNET.BRAZIL.ORG.AR/ACOM-CENSURAM/](http://internet.brazil.org.ar/acom-censuram/)

EN **BLOGGER**, PLATAFORMA DE BLOGS DE GOOGLE (HABITUALMENTE CON LA DENOMINACIÓN BLOGSPOT), DEBEN FIJARSE EN LA BARRA SUPERIOR, DONDE DICE "INFORMAR SOBRE MAL USO". EN ALGUNOS DE ESTOS BLOGS, ESPECIALMENTE LOS QUE EFECTIVAMENTE TIENEN CONTENIDOS DISCRIMINATORIOS, PUEDE SUCEDER QUE QUIENES SUBIERON EL MATERIAL HAYAN ELIMINADO ESTA BARRA. EN ESE CASO, DEBEN IR A [BLOGGER.COM](http://blogger.com). EN EL PIE DE PÁGINA SELECCIONAR "AYUDA" Y UNA VEZ ALLÍ, DE NUEVO EN EL PIE DE PÁGINA, HACER CLIC EN "ENVÍENOS UN MENSAJE".

EN **SÓNICO** DEBEN IR A "TÉRMINOS LEGALES" Y, UNA VEZ ALLÍ, HACER CLIC EN "CENTROS DE DENUNCIAS" Y SEGUIR LOS PASOS QUE SE INDICAN.

EN EL CASO DE **TARINGA!** DEBEN DIRIGIRSE AL PIE DE PÁGINA DONDE DICE "DENUNCIAS". ALLÍ ENCONTRARÁN QUÉ CASOS PUEDEN DENUNCIAR Y LA LÍNEA DIRECTA PARA HACERLO.

EN **YAHOO!** DEBEN IR A "CONDICIONES DEL SERVICIO" Y ALLÍ HACER CLIC EN "REPORTAR ABUSOS".

SI TIENEN DUDAS SOBRE ALGUNA MEDIDA O PROCEDIMIENTO PARA INTERVENIR DESDE LA ESCUELA EN ALGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO O DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

PUEDEN CONSULTAR ESTE MARCO JURÍDICO

LEY 26.206 DE EDUCACIÓN NACIONAL.

LEY 26.150 DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

LEY 26.061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

LEY 24.417 DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.

LEY 26.390 DE PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE.

LEY 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES.

LEY 23.592 DE PENALIZACIÓN DE ACTOS DISCRIMINATORIOS.

LEY 23.849 QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DERECHOS DEL NIÑO.

LEY 26.743 DE IDENTIDAD DE GÉNERO.

LEY 26.364 DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS.

DECRETO 1086/2005 QUE APRUEBA EL INFORME "HACIA UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN" DEL INADI.

LEY 26.893 PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LEY 25.871 DE POLÍTICA MIGRATORIA ARGENTINA.

LEY 26.904 QUE INCORPORA EL DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES.

TODAS LAS LEYES SE ENCUENTRAN FÁCILMENTE EN LA WEB.

PUEDEN CONSULTAR EN: <http://portal.educacion.gov.ar/consejo> TODAS LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

ACERCA DE LOS CONFLICTOS Y LAS VIOLENCIAS EN LAS ESCUELAS

NO TODO CONFLICTO ES SINÓNIMO DE VIOLENCIA.

EL MEJOR MODO DE RESOLVER LOS PROBLEMAS ES PONER EN JUEGO LA PALABRA Y DIALOGAR ACERCA DE ELLOS. SIEMPRE LAS RESPUESTAS QUE SE PUEDAN CONSTRUIR COLECTIVAMENTE CONLLEVAN UN MAYOR COMPROMISO DE LA COMUNIDAD Y FAVORECEN LA CONSTRUCCIÓN DE LAZOS ENTRE LAS PERSONAS.

TODAS LAS ESCUELAS DEBEN REVISAR Y TRABAJAR EN FORMA PERMANENTE SOBRE LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA. ES LA HERRAMIENTA QUE TENEMOS A MANO PARA ACORDAR COMO COMUNIDAD EDUCATIVA DE QUÉ MODO QUEREMOS CONVIVIR EN LA ESCUELA, GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE TODOS Y TODAS Y CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS QUE LLEVAR ADELANTE.

ES IMPORTANTE TRABAJAR CON LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE JUNTO A CADA DERECHO QUE SE CONQUISTA SE ASUMEN OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS.

FRENTE A UNA RESPUESTA VIOLENTA O CONDUCTA AGRESIVA CONVIENE SEPARAR A LAS PARTES, CALMAR LA SITUACIÓN, REFLEXIONAR SOBRE EL HECHO, DEJAR PASAR UN TIEMPO PRUDENCIAL DE MODO DE BAJAR LA TENSIÓN.

PLANTEAR SIEMPRE UN ESPACIO PARA RECOMPONER LOS VÍNCULOS, DIALOGAR, PONERLE PALABRA AL PROBLEMA. INCORPORAR A LAS FAMILIAS, Y A LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS.

LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMO LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA, CUERPOS DE DELEGADOS, CENTROS DE ESTUDIANTES, PARLAMENTOS JUVENILES U OTROS SIMILARES CONTRIBUYEN A QUE CIRCULE LA PALABRA EN LA ESCUELA Y FAVORECEN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA, DE RESPUESTAS A LOS CONFLICTOS QUE SURGEN DE LA CONVIVENCIA COTIDIANA.

LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD



INFORMACIÓN SOBRE ORGANISMOS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

INCLUSIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ESCUELAS
OBSERVATORIO ARGENTINO DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS.
violenciaenlasescuelas@me.gov.ar.

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN: 011 4129-1227,
programaeducacionsexual@me.gov.ar

MAPA ESCUELA Y COMUNIDAD

http://desarrollo.mapaeducativo.edu.ar/escuela_comunidad/index.php

EXTRAVÍO DE PERSONAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS. NO ES NECESARIO ESPERAR NINGÚN PLAZO PARA REALIZAR LA DENUNCIA.
HAY UNA LÍNEA TELEFÓNICA, LA 142 O EL 0800-122-2442 QUE ATIENDE LOS 365 DEL AÑO DURANTE LAS 24 HORAS.

ARMAS EN LA SOCIEDAD CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
jornadasdesarme@renar.gob.ar.
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO Y LA XENOFobia (INADI)
ASISTENCIA CONTRA DISCRIMINACIÓN
http://inadi.gob.ar/asistencia/#?gform_wrapper_5
0800 999 2345 (GRATIS LAS 24 HORAS).

TRATA DE PERSONAS

PARA DENUNCIAR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

SE RECIBEN DENUNCIAS LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

LOS DENUNCIANTES PUEDEN LLAMAR AL (011) 5300-4014 O AL 5300-4042 O PUEDE ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A oficinarescate@jus.gov.ar

PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y ABOGADOS ACOMPAÑAN A LAS VÍCTIMAS DESDE EL RESCATE O SU ESCAPE DEL LUGAR DE EXPLOTACIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR:
<http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/trata-de-personas.aspx>

VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LA ESCUELA ES EL LUGAR EN EL QUE SE PUEDEN DETECTAR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODOS:

MALTRATO INFANTIL

VIOLENCIA DE GÉNERO

ABUSO SEXUAL

ABANDONO

TRATA DE PERSONAS

ESTAS SITUACIONES COMPROMETEN A LAS INSTITUCIONES A:

ACORDAR LOS MODOS DE REALIZAR UNA ESCUCHA ACTIVA, EFECTIVA, CONTENEDORA, QUE CREE CONFIANZA.

EVITAR CUALQUIER ACCIÓN QUE PUEDA REVICTIMIZAR A LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES.

PROTEGER LA IDENTIDAD DE LOS INVOLUCRADOS Y SU PRIVACIDAD. EVALUAR SI ES CONVENIENTE QUE LA FAMILIA SEA INTERLOCUTORA DE LA SITUACIÓN.

CONVOCAR Y SOLICITAR COLABORACIÓN. TRABAJAR EN RED.

NO PREGUNTAR MÁS ALLÁ DE LO QUE LOS NIÑOS ESTÁN DISPUESTOS A CONTAR. NO PONER EN DUDA EL RELATO.

VALORAR LA POSIBILIDAD DE PONER EN PALABRAS LA SITUACIÓN Y DESRESPONSABILIZAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA SITUACIÓN.

REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE REQUIERA LA SITUACIÓN.

INTERVENCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL

ES MUY IMPORTANTE COMPRENDER QUE TODOS LOS ADULTOS QUE PARTICIPAMOS DE LA VIDA ESCOLAR SOMOS CORRESPONSABLES DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

LA INTERVENCIÓN DE LOS ADULTOS EN LOS CONFLICTOS REDUCE CONSIDERABLEMENTE LAS RESPUESTAS VIOLENTAS ENTRE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

ES NECESARIO QUE LA INSTITUCIÓN ENUNCIE CON CLARIDAD SUS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA Y EN ESE MARCO Y CON EL COMPROMISO DE TODOS LOS QUE FORMAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS HAGA CUMPLIR. ESTABLECER LÍMITES CLAROS POSIBILITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.

CUANDO LOS ESTUDIANTES PARTICIPAN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, SE APROPIAN DE ELLAS Y ESTÁN MÁS ATENTOS A SU CUMPLIMIENTO. LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE NORMAS IMPLICA CONSTRUIR UNA AUTORIDAD DEMOCRÁTICA QUE ASUME SU ROL ADULTO EN LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO.

ASUMIR EL TRABAJO DESDE UNA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL PONE EL FOCO EN REPENSAR LA ESCUELA Y PODER ELABORAR PROPUESTAS QUE TRANSFORMEN LAS CONDICIONES DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE DE MODO DE SUPERAR UNA MIRADA QUE EN OCASIONES SE SITUÁ EN EL DÉFICIT DE LOS SUJETOS PARA EXPLICAR LAS DIFICULTADES.

REPENSAR LAS FORMAS DE NOMBRAR LOS PROBLEMAS, LOS CONFLICTOS Y A LOS SUJETOS PERMITE POSICIONARNOS EN EL LUGAR DE LA POSIBILIDAD DE CAMBIO Y DE TRANSFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES.

LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL IMPLICA NECESARIAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS Y LA TOMA DE DECISIONES DE MANERA COLECTIVA Y PARTICIPATIVA.

GUÍA FEDERAL DE ORIENTACIONES

PARA LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN SITUACIONES COMPLEJAS RELACIONADAS CON LA VIDA ESCOLAR



HOSTIGAMIENTO Y/O DISCRIMINACIÓN (POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO)

PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO ES IMPRESCINDIBLE DESDE LAS ESCUELAS:

NOS PARECE IMPRESCINDIBLE AFIRMAR QUE ABORDAR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL Y/O IDENTIDAD DE GÉNERO IMPLICA RESCATAR EL SIGNIFICADO PROFUNDO DE CONVIVIR EN UNA SOCIEDAD PLURAL Y PONER EN VALOR LA DIVERSIDAD. ESTO CONTRIBUYE A PODER PASAR DE LA IDEA DE QUE DEBEMOS "TOLERAR" LO DIFERENTE A VALORAR POSITIVAMENTE LA MULTIPLICIDAD DE FORMAS EN LAS QUE LAS PERSONAS NOS MANIFESTAMOS, PENSAMOS, ACTUAMOS Y AMAMOS.

TRABAJAR POR LA VALORACIÓN POSITIVA DE LAS DIFERENCIAS.

PROMOVER LA INTERACCIÓN ENTRE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, BASADA EN EL RESPETO Y LA EMPATÍA.

CONSTRUIR ESPACIOS DE REFLEXIÓN EN TORNO AL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

COMPRENDER QUE EL MOMENTO EN QUE CADA CHICO O CHICA COMUNICA SU DECISIÓN EN RELACIÓN CON SU IDENTIDAD DE GÉNERO Y/O SU ORIENTACIÓN SEXUAL DEBE SER RESPETADO.

NO NATURALIZAR CHISTES, BROMAS, SOBRENOMBRES QUE ESTIGMATICEN, OFENDAN, DEGRADEN, AGREDAN A LAS PERSONAS POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL, INTERVENIR EN LA SITUACIÓN PARA EVITAR QUE PERSISTA.

INCLUIR EN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

RESPECTAR EL DERECHO DE ADOLESCENTES, JÓVENES Y/O ADULTOS TRANS DE SER LLAMADOS POR EL NOMBRE QUE DESEAN, TAL COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 26.743 DE IDENTIDAD DE GÉNERO.

ACORDAR Y POSIBILITAR QUE LAS PERSONAS TRANS ACCEDAN A LOS BAÑOS DE LA ESCUELA DE ACUERDO CON SU IDENTIDAD DE GÉNERO.

ACORDAR Y POSIBILITAR QUE LAS PERSONAS TRANS CONCURRAN A LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE ACUERDO CON SU IDENTIDAD DE GÉNERO.

TRABAJAR CON LAS FAMILIAS PARA AYUDARLAS A ACOMPAÑAR A SUS HIJOS E HIJAS FORTALECIENDO SU AUTOESTIMA Y RESPETANDO SUS DECISIONES